



CONVOCATORIA DE BECAS EDUCATIVAS PEQUEÑO SOL
2016-2017

ANTECEDENTES

Uno de los principios fundamentales de la Escuela Pequeño Sol es la apertura a la diversidad; en este sentido cada ciclo, se ha mantenido un porcentaje de alumnos (as) becados, facilitando el acceso a la educación a aquellas personas de escasos recursos económicos y con compromiso claro de aprovechamiento escolar integral. En este contexto y en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, para tales efectos (Acuerdo 205), se da apertura a la Convocatoria de Becas Educativas Pequeño Sol 2016- 2017, de acuerdo con las siguientes:

BASES Y CRITERIOS GENERALES

- 1. Cualquier familia que cumpla con los requisitos abajo estipulados podrá solicitar una beca educativa dentro del plazo aquí mencionado; **POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁN FORMATOS DE SOLICITUD A QUIENES LO PIDAN FUERA DE TIEMPO.**
- 2. Las becas educativas Pequeño Sol consisten en la exoneración en algún porcentaje del pago de las colegiaturas. La escuela otorga diferentes tipos de becas educativas, de acuerdo a los montos y áreas académicas a las que se asignan. Los tipos de becas para el ciclo escolar 2016-2017, **se detallan en el siguiente cuadro:**

Tipo	Área Académica	Exoneración de pago (de la colegiatura mensual)
A	Preescolar	82%
	Primaria	82%
	Secundaria	82%
B	Preescolar	50%
	Primaria	
	Secundaria	
C Únicamente para renovaciones	Preescolar	25%
	Primaria	
	Secundaria	

3. Se dará **prioridad** a las familias que lleven por lo menos un año en la escuela.
4. Cualquier alumno/a solicitante de beca, deberá haber llevado a cabo su **proceso de preinscripción** para el siguiente ciclo escolar.
5. Para participar se deberá presentar en la fecha establecida en la presente convocatoria:
 - a) Solicitud de beca educativa debidamente requisitada.
 - b) Documentación completa.
6. Para cualquier alumno/a solicitante de beca es necesario tener una conducta que vaya de acuerdo al reglamento establecido por la escuela. Además, los padres y madres de familia deberán cumplir con su compromiso de apoyo en las actividades escolares.
7. En el caso de Primaria (a partir del segundo año) y Secundaria, el alumno/a solicitante deberá haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0, durante el ciclo escolar 2015-2016.
8. Las becas Pequeño Sol son personales, no transferibles y su trámite es gratuito. La escuela otorgará una sola beca **por familia**.

RENOVACIONES

9. Aquellos/as alumnos/as a quienes se les haya otorgado beca educativa en el ciclo escolar actual 2015 - 2016, deberán presentar una carta en la que expresen su interés de renovar la beca y el formulario correspondiente con comprobantes de ingresos y egresos actualizados.
10. No se considerará "renovación", cuando el alumno/a cambie de área académica (de Preescolar a Primaria o de Primaria a Secundaria). En este caso se considera como solicitud de nueva beca.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

11. El padre, madre o tutor interesado, deberá recoger la solicitud de beca educativa en la Dirección General con Joel López, asistente de Dirección General, o solicitar el formato vía electrónica al correo asistente@pequenosol.org a partir del **lunes 23 de mayo al lunes 30 de mayo de 2016** (como límite).
12. La madre, padre o tutor interesado, llenará la solicitud y la deberá regresar a la Dirección General con Joel López, junto con la documentación requerida, del 6 al 17 de junio de 2016 de 8:10 a 15:00 horas. Posteriormente, no se tramitará ningún documento. Para los que solicitan renovación deberán entregar su carta y formulario con comprobantes los días 15, 16 y 17 de junio, exclusivamente.
13. La persona solicitante deberá conservar el talón de la solicitud, el cual servirá como comprobante de entrega de la documentación.

OTORGAMIENTO

14. Las becas Pequeño Sol serán otorgadas por el Comité de Becas, que como cada ciclo escolar, estará integrado por madres y padres de familia, Consejo Directivo y representantes de la Asociación Civil. El comité hace un estudio minucioso de cada caso para tomar una decisión.
15. El Comité de Becas sesionará y revisará cada una de las peticiones y en caso de considerarlo conveniente agendará entrevistas a las familias solicitantes en sus domicilios.
16. Cualquier alumno (a) que resulte beneficiado con una beca Pequeño Sol para el ciclo escolar 2016-2017, tendrá la obligación de **solicitar una exoneración de la SEP** (beca SEP) y presentar a la escuela la ficha de solicitud sellada.
 - 16.1 Una vez comprobado su trámite de beca ante la SEP, el alumno (a) tendrá el derecho a firmar el convenio para recibir la beca Pequeño Sol.
 - 16.2 Si el alumno (a) es beneficiado por la beca SEP, por el mismo porcentaje de la beca Pequeño Sol, la escuela retirará la beca Pequeño Sol para ofrecerla a otra familia. En caso de ser beneficiado por la beca Pequeño Sol por un porcentaje mayor al de la beca SEP, la escuela se compromete a becar a este alumno (a) en particular en la diferencia de porcentaje (haciendo una sola beca entre los dos porcentajes SEP/Pequeño Sol).
 - 16.3** Si el alumno (a) no es beneficiado por la beca SEP pero comprueba haber hecho todo el trámite correspondiente para la misma, la escuela otorgará la beca Pequeño Sol si es que así lo decide el comité de becas.

17. *En todas las becas, el becario deberá cubrir el **costo total de inscripción** así como los **costos de refrigerio y transporte (en caso de solicitarlo), materiales escolares, la cuota de Sociedad de Padres de familia, el Seguro Escolar, fotocopias, viajes y salidas, actividades y/o talleres extras.***
18. *El Comité de Becas se reserva el derecho de resolver a su conveniencia cualquier caso no previsto en la presente convocatoria.*
19. *El Comité de Becas dará a conocer los resultados, por escrito, los días 7 y 8 de julio, los padres, madres o tutores deberán recoger los resultados, en la Dirección General de la escuela, de las 8:00 a las 15:00 horas.*

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: 23 de mayo 2016.